

MiAMBIENTE abre consulta pública para Guía de Buenas Prácticas Ambientales a aplicar durante un Estado de Emergencia Declarado



Panamá, 2 de agosto de 2025. El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) anuncia que, del 2 de agosto al 1 de septiembre de 2025, abrirá el período de consulta pública para recibir comentarios, aportes o sugerencias al documento denominado Guía de Buenas Prácticas Ambientales a aplicar durante un Estado de Emergencia Declarado.

Esta guía es una herramienta práctica para aplicar a las actividades, obras o proyectos de las instituciones públicas que se acojan al proceso de excepción de la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental ejecutados durante el Estado de Emergencia Declarado en la República de Panamá por el Consejo de Gabinete, y donde se atiendan acontecimientos producidos por eventos naturales como terremotos, inundaciones, tsunamis, deslizamientos de tierra, tormentas tropicales, huracanes, emergencias sanitarias, desorden público o amenazas a la seguridad nacional, entre otras que sean determinadas por las instituciones competentes del Estado.

Con la implementación de esta guía se busca establecer lineamientos y medidas que aseguren una actuación rápida y efectiva de una gestión ambiental oportuna y adecuada en situaciones de emergencia, con el fin de proteger el ambiente, la salud pública y la comunidad en general. La aplicación de esta herramienta está dirigida a los promotores (instituciones públicas) para orientar acciones de mitigación y, a su vez, para atender el estado de emergencia declarado ante los impactos ambientales que puedan generar estas actividades, obras o proyectos ejecutados por las instituciones públicas.

La institución pública deberá establecer sus acciones y medidas ambientales en las fases de rehabilitación y recuperación, y definir el tiempo requerido. Adicionalmente, según la magnitud del evento, el promotor (institución pública) podrá contar con un plazo de hasta 60 días posteriores a la declaratoria de finalización del estado de emergencia para culminar todas las acciones vinculadas de forma directa con el estado de emergencia y que se refieran a medidas de mitigación y minimización de los efectos negativos.

Para la elaboración de esta guía se conformaron mesas de trabajo en conjunto con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y el Equipo Técnico de las direcciones regionales del Ministerio de Ambiente de Veraguas, Coclé, Herrera, Los Santos, Chiriquí, Darién, Colón, Panamá Metro, Panamá Oeste, Panamá Este y Panamá Norte, que contó con la participación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

El documento se encuentra disponible en la página web de MiAMBIENTE (www.miambiente.gob.pa), para que los interesados en brindar sus comentarios, aportes y sugerencias puedan descargarlo. Igualmente, pueden revisar y obtener una copia del documento, a su costo, en las oficinas de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental o la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, localizadas en la Calle Diego Domínguez, Edificio No. 804, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., teléfono 500-0855.

Los comentarios, aportes o sugerencias al referido documento podrán enviarse al correo electrónico gbpa-emergencias@miambiente.gob.pa. La fecha límite para recibir observaciones es el lunes 1 de septiembre de 2025.



